#### DEL DIA 1.º DE ABRIL DE 1813.

Empezó por la lectura del Acta del 27 del próximo pasado.

Se dió cuenta de dos oficios del Secretario de Hacienda, á los que acompañaba el estado de caudales de la Tesorería, correspondiente el primero desde el 14 hasta el 20, y el segundo desde el 21 hasta el 27 del próximo pasado, y se mandaron pasar á la comision de Hacienda.

Por el propio Ministerio se informaba á S. M., con fecha 29 de Marzo, haber concedido la Regencia el permiso de extraer 302.000 pesos fuertes en plata, y 48.000 en oro al embajador de S. M. B., para remitir al Marqués de Wellingthon. Igual permiso se concedió al embajador expresado para extraer 100.000 pesos fuertes que se han de poner á la disposicion del Lord Wellingthon para el servicio del ejército español, segun avisa el Secretario de Hacienda, con fecha del 30 del expresado mes; y las Córtes quedaron enteradas.

Se dió cuenta de haber despachado su informe sobre los puntos que se le habian encargado, la comision especial nombrada para informar sobre las ocurrencias relativas à la pacificacion de la provincia de Venezuela, y reclamaciones hechas por ocho individuos de ella; y habiendo mandado el Sr. Presidente se preguntase à S. M. si se daria en público cuenta de este expediente, se hizo dicha pregunta, y quedó aprobado se de cuenta en público.

Se leyó el informe de la comision especial de Alojamientos de Diputados, la que, entre otras cosas, proponia se remitiese à la Regencia la exposicion del aposentador mayor, para que, en uso de sus facultades, tome las providencias que juzgue convenientes; cuya proposicion fué aprobada, y se levantó la sesion. = Francisco Cabello, Presidente. = José Maria Couto, Diputado Secretario. = Agustin Rodriguez Bahamonde, Diputado Secretario.

#### DEL DIA 5 DE ABRIL DE 1813.

Empezó por la lectura de la Acta del dia 1.º de éste. Se dió cuenta de un oficio del Secretario interino de la Gobernacion de la Peninsula, en que con referencia à otro recibido en su Ministerio del general Mendizabal, da parte de haberse publicado y jurado en todas las poblaciones de la demarcacion del mando de dicho general hasta el-Pirineo la Constitucion politica de la Monarquia. En el mismo oficio expresa dicho Secretario interino que en cuanto à la publicacion y jura de la Constitucion en Vizcaya, se había comunicado por la Regencia con fecha de 28 de Febrero al general Castaños la órden para que luego que permitan las circunstancias la reunion de la Junta general de aquella provincia, haga se cumpla por ella lo mandado, prestando juramento à la Constitución lisa y llanamente. Se indicó por algunos Sres. Diputados que se debia dar en público cuenta de este oficio; pero habiéndose otros opuesto, en consideracion al contenido de su última cláusula, se preguntó si se daria cuenta en público; se resolvió que no, y que pasase à la comision de Constitucion, à donde están los antecedentes so bre este particular.

Se leyó una representacion de D. Antonio García Espinosa, en que exponia que habiendo sido encargado por el Ministro del Gobierno intruso, Arribas, de conducir al general Suchet dos cartas diminutas, concibió la noble empresa de entregarlas al Gobierno legitimo; lo que verificó, entregándolas á la Junta de Múrcia, quien las dirigió al Gobierno, y que habiendo solicitado de este la recompensa de un servicio tan importante, se le contestó por el Secretario de la Gobernacion que no constaban los antecedentes à que se refiere. Descanda acreditar estos servicios, y noticioso de que en la Secretaria de las Córtes hay antecedentes de este asunto, pide se le mande al Gobierno tome en consideracion sus servicios. Esta exposicion se mandó pasar à la comision de Justicia.

Se dió cuenta del informe de la comision de Hacienda sobre el asunto que consultó el Secretario del mismo
ramo, con motivo de las dudas ocurridas al juez de primera instancia de la ciudad de Jerez sobre la inteligencia del art. 17 del decreto de 17 de Junio, exponiendo los inconvenientes que en su concepto se seguirian de arreglar á su literal sentido sus procedimientos
en la causa que debia formar á D. Juan Luis Haurié.
La camision es de parecer que este caso no está comprendido en el citado artículo, y que aun cuando lo estuviera deberia dispensarse su rigor, en atencion á sua
particulares circunstancias.

Hablaron algunos Sres. Díputados, y hablendo hecho advertir el Sr. Secretario Couto no había el suficiente número de Diputados para la votacion, se levantó la sesion. — Francisco Cabello, Presidente. — José María Couto, Diputado Secretario. — Agustin Rodriguez Bahamonde, Diputado Secretario.

#### DEL DIA 7 DE ABRIL DE 1813.

Empezó por la lectura del Acta del día 5 del presente mes.

Se dió cuenta de un oficio del Secretario interino de Hacienda, al que acompaña el estado de caudales de la caja de Tesorería general, perteneciente á la semana anterior desde el 28 de Marzo hasta 3 del que rige, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Enseguida se leyó el informe de la comision de Hacienda sobre el asunto que había quedado pendiente en la sesion anterior, y habiéndose procedido por partes á la votacion del dictámen de la comision, se aprobó en la parte que decia, «que el caso que había dado motivo á la consulta no estaba comprendido en el art. 17 del decreto de 17 de Junio último.»

El Sr. Morales Gallego hizo la proposicion de que se enterase de esta declaración de S. M. al juez de primera instancia de la ciudad de Jerez, y puesta á votación, quedó aprobada.

Se leyó una representacion de D. Gregorio Antonio Fiztgerald, en que, exponiendo se ballaba preso habia cuarenta y siete dias, por haber querido sostener los derechos que le concedia la Constitucion, y que habiéndosele sentenciado à cuatro años de destierro, y estando
conforme con ello, no se le ponia en libertad à pretesto
de habérsele hecho saber se habia consultado su sentencia à la Audiencia de Sevilla, y concluia se le mandase
poner en libertad. Habiaron algunos Sres. Diputados, y
enseguida hizo el Sr. Morales Gallego proposicion para
que esta exposicion pasase à la comision de Justicia;
pero antes de proceder à la votacion, el Sr. Calatrava
hizo otra para que se preguntase si habia lugar à deliberar en el asunto; y habiéndose preguntado asi, se
aprobó habia lugar à deliberar.

Se preguntó si pasaria á la comision de Justicia la representación de Fiztgerald, y se aprobó que si. Algunos Sres. Diputados indicaron se debia dar cuenta en público de este asunto, luego que informase la comision de Justicia, y habiéndose preguntado si se haria como queda expresado, se aprobó así.

Se levantó la sesion. —Francisco Cabello, Presidente. —José Maria Couto, Diputado Secretario. —Agustin Rodriguez Bahamonde, Diputado Secretario.

#### DEL DIA 8 DE ABRIL DE 1813.

And record specially

So by A successful and the D. How was Automore So by A.C. to see that a contact Contact of Expendicular and the second special contact of Expend

Empezó por la lectura del Acta del dia anterior.

Se leyó un oficio del Secretario interino de Haclenda, á que acompaña la consulta dirigida á la Regencia por el subdelegado de rentas de Málaga sobre la cobranza de los derechos de extranjería, que en su concepto debian exigirse de los géneros y efectos que se condu-

cen en pabellon nacional de la plaza de Gibraltar á los puertos de la Península, y se mandó pasar todo á la comision ordinaria de Hacienda.

Se levantó la sesion. —Francisco Cabello, Presidente. —José Maria Couto, Diputado Secretario. —Agustin Rodriguez Bahamande, Diputado Secretario.

#### DEL DIA 12 DE ABRIL DE 1813.

Se leyó un oficio del Secretario interino de la Gobernacion de Ultramar, en que da parte de hallarse cumplida

Empezó por la lectura del Acta del dia 8 del actual. ) el Sr. Diputado Power para la cobranza de sus dietas: las Córtes quedaron enteradas, y se levantó la sesion. = Francisco Cabello, Presidente. - José María Couto, Dipor el gobernador de Puerto-Rico la resolucion de S. M. putado Secretario. — Agustin Rodriguez Bahamonde, Di-de 2 de Setiembre de 1812 en el asunto promovido por putado Secretario.

#### DEL DIA 13 DE ABRIL DE 1813.

Empezó por la lectura de la Acta del dia anterior. Se leyó una nota presentada por la comision de Dietas, que contenia ciertas diligencias prévias que debian practicarso por algunos Sres. Diputados en la Tesorería general para arreglar el punto pendiente en la comision sobre la cobranza de ellas. Se acordó que esta nota

quedase en la Secretaria para que los señores á quienes comprende presenten á la mayor brevedad las certificaciones que se indican, y se levantó la sesion. = Francisco Cabello, Presidente. = José María Couto, Diputado Secretario. = Agustin Rodriguez Bahamonde, Diputado Secretario.

#### DEL DIA 44 DE ABRIL DE 1813.

Empezó por la lectura del Acta del dia anterior.

Se leyó una representacion del Ayuntamiento de Montevideo, en que, despues de exponer los peligros que amenazaban de que aquella poblacion fuese invadida y subyng ada por las tropas del Gobierno insurreccional de Buenos-Aires, concluia pidiendo se remitiesen á la mayor brevedad de la Península refuerzos de tropas, segun tenian pedido en sus anteriores representaciones. El Sr. Diputado Zufriategui hizo algunas oportunas reflexiones para hacer ver al Congreso la necesidad que había de adoptar las medidas más enérgicas para llevar á efecto la remesa de las tropas que se pedian; concluyendo con hacer la siguiente proposicion, que fué aprobada:

«Que se pase á la Regencia la representacion del Ayuntamiento de Montevideo, por mano de los señores Diputados que se nombren por el Sr. Presidente para hacer presente la crítica situacion en que se halla aquella piaza, y que manifiesten á S. A. el deseo de las Córtes de que la socorra con tropas á la mayor brevedad posible.»

El Sr. Presidente nombró para la insinuada comision á los Sres. Marqués de Villafranca, Villanueva y Zufriategui.

Angel Maeso, maestro ebanista de las obras del salon de Córtes, solicitaba que se le diese una certificación por los Secretarios de Córtes de hallarse desempehando este encargo, y se acordó se le diese la certificación que solicitaba en su exposición.

La comision de Justicia, informando acerca de la so-

licitud de D. Alonso García Espinosa, era de parecer que al tiempo de dar noticia al Gobierno de los antecedentes que se encuentran en la Secretaría de las Córtes y tienen relacion con el hecho que indica García en su representacion, se recomiende la instancia de este interesado llamando la atencion de S. A. hácia la necesidad y utilidad de la Pátria en premiar estos servicios del mejor modo que permitan las circunstancias apuradas del Estado, cuyo dictámen fué aprobado.

Se leyó una representacion de Francisco Romano, Juan Lopez, Manuel Vazquez, Juan Gomez, Angel Mirra Miguel Pólis y otros, que se dicen presos en la Carraca desde el 22 de Abril del año de 1812, sin que ni aun sus familias sepan su paradero, por la incomunicacion en que se hallan, teniendo que escribir con su propia sangre la representacion que dirigen. El Sr. Presidente hizo enseguida la proposicion siguiente, que fué aprobada:

«Que habiendo llamado la atención S. M. la adjunta representación, y teniendo presente que la causa que la motiva ha tenido origen durante la anterior Regencia, quiere y espera del celo de la actual que averiguando á la brevedad posible los hechos que contiene, y en uso de sus facultades, tome las providencias más oportunas y eficaces, informando á S. M. para su tranquilidad y satisfacción lo que ocurra y crea conveniente.»

Se levantó la sesion. =Francisco Cabello, Presidente. =José María Couto, Diputado Secretario. =Agustin Rodriguez Bahamonde, Diputado Secretario.

#### DEL DIA 19 DE ABRIL DE 1813.

Empezó por la lectura del Acta del dia 14 del propio mes.

Se leyó un oficio del Secretario Interino de Hacienda, al que acompañaba el estado de caudales de la caja de Tesorería general, perteneciente á la semana anterior, desde el 4 hasta el 10 del que rige, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

El inspector de la Casa de Córtes exponia, que siendo la sala en donde se reune el Congreso capaz solamente de 188 asientos, y ascendiendo ya el número de señores Diputados reunidos á 190, el que se aumentará con los que se elijan nuevamente en las provincias desocupadas, y con el regreso de los que con licencia estaban ausentes, creia conveniente aumentar el número de asientos con otros 48; lo que hacia presente para la resolucion de S. M. El Sr. Caneja expuso que sin embargo de ser cierto cuanto se exponia por el inspector, la experiencia habia hecho ver, que ó bien fuese por hallarse enfermos ó ausentes muchos Sres. Diputados, se advertia que sobraban diariamente asientos para los que asistian; y habiéndose puesto à votacion la proposicion de si se aumentarian ó no los asientos que se indican por el inspector, se acordó que por ahora no había lugar á deliberar sobre ella.

La comision de Dietas informó sobre la solicitud del Sr. Diputado Gonzalez, relativa á que se le mandase pagar los sueldos atrasados que tiene devengados por sus empleos militares, compensándoseles con un pedazo de terreno en las suertes del Rey, término de la villa de Arjona; que se le dé su retiro de cuartel en la misma villa, pagándosele el sueldo que se le asigne por la renta de Correos de Andújar, y se de órden á la Diputacion provincial de Jaen para que se le pague el alcance de las dietas de Diputado. La comision era de dictámen que la décision de las dos primeras pretensiones del senor Genzalez corresponde precisa y exclusivamente á la Regencia del Reino, pero que podria recomendarse á esta el mérito y la solicitud de este Sr. Diputado. Acerca de la tercera, opinaba la comision que debia quedar igualmente su decision al Gobierno; y acerca de la cuarta de dichas proposiciones, era de parecer que por medio del Gobierno se dé órden á la Diputacion provincial de Jaen para que pague á este Sr. Diputado, en metálico, el alcance que resulte á su favor, hecho que sea el ajuste y liquidacion por la Tesorería general, como está mandado, de las dietas devengadas y de las cantidades recibidas á buena cuenta.

Habiéndose puesto á votacion este dictámen por partes, fué aprobado en todas ellas, á excepcion de la cláusula de recomendacion de este Sr. Diputado y sus pretensiones al Gobierno.

El Sr. Martines Fortun expuso à S. M. que segun las noticias que tenia por cartas particulares, los ingleses estaban haciendo en Múrcia una requisicion de mulas, las que llevaban sin pagar nada por ellas; solicitando que S. M. tomase alguna providencia para evitar los males que podria ocasionar la tolerancia de este desforten

El Sr. Arguelles hizo presente que siendo las noticias del Sr. Diputado particulares, no creia fuese justo ni político que las Córtes, en virtud de ellas, tomasen una providencia de que podría resentirse la delicadeza de los ingleses; por lo que era de dictámen que se permitiese al Sr. Martinez que como un mero particular, indique al Gobierno las noticias que tenga relativas al asunto. Puesta á votacion esta proposicion, fué aprobada.

El Sr. Villanneva, individuo de la comision nombrada en la sesion de 14 del presente para manifestar al Gobierno los apuros de la plaza de Montevideo, y los deseos de las Córtes de que fuese socorrida, informando sobre el éxito de su encargo, expuso que habiendo pasado la comision en la noche del propio dia de su nombramiento à hacer presente lo que se le habia encargado à la Regencia, ésta le habia contestado «que el Gobierno se ocupaba en facilitar la remesa de tropas à dicha plaza en el mayor número posible y à la mayor brevedad, conforme à los deseos S. M.»

Se leyó una exposicion del Sr. Diputado Zuazo, en que solicita se le dispense la misma gracia que al señor Inca pagándole integramente su sueldo de mariscal de campo; y se mandó pasar á la comision de Dietas.

Se levantó la sesion. —Francisco Cabello, Presidente. —José María Couto, Diputado Secretario. —Agusttin Rodriguez Bahamonde, Diputado Secretario.

#### DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1813.

Empezó por la lectura del Acta del dia 19 del propio mes.

Se leyó una exposicion de los Sres. Secretarios de Córtes, encargados por S. M. de bacer la propuesta de los sugetos que, reuniendo las cualidades prescritas por S. M., creyesen más oportunos para desempeñar el destino de oficial del Archivo de Córtes.

Se exponia por la Secretaría el número de los pretendientes para esta plaza; sus méritos respectivos y los informes que se habian tomado, y el resultado de ellos, concluyendo con hacer la propuesta para dicha plaza, en los términos siguientes: en primer lugar, á D. Antonio Salas; en segundo, á D. Nicolás Rascon; y en tercero, los Sres. Couto y Rus, á D. Manuel Pereira, y los Sres. Bahamonde y Goyanes, á D. Francisco Hernando.

El Sr. Arispe expuso que debiendo presentarse por la Secretaría una terna, y resultando que por lo expuesto eran cuatro los propuestos, proponia, que ó los Sres. Secretarios se conviniesen en uno de los dos propuestos en tercer lugar, ó se echasen suertes entre ellos; sobre lo que hizo proposicion en los términos indicados, la que, puesta á votacion, fué aprobada en la última parte, devolviéndose para el efecto el expediente á la Secretaría.

El Sr. Presidente hizo la proposicion siguiente, que fué leida:

«Los que al tiempo de la formacion de listas ó celebracion del sorteo acrediten estar sirviendo á los señores Diputados en Córtes, quedarán exentos de tirar la suerte mientras dure la diputacion; pero concluida, estarán sujetos á los alistamientos y sorteos, no teniendo otra causa que los exima.»

Cuya proposicion, puesta á votacion, se acordó se anuncie en público.

Enseguida se leyó una ligera exposicion del Sr. Presidente, en que haciendo expresion de las dificultades que ocurrian para que se realizase la órden de S. M. sobre el modo y forma de la liquidación de las cuentas de dietas de los Sres. Diputados, concluía con la proposicion siguiente, que fue aprobada:

«La Tesorería, con presencia de los recibos de los senores Diputados, que deben obrar en ella, formalizará la cuenta y liquidacion á cada uno de sus dietas; y cuando concurran á percibirlas, manifestarán el dia que salieron de sus provincias y lo que hubiesen recibido de éstas, para su abono ó descuento.»

Se levantó la sesion. = Francisco Cabello, Presidente. = José María Couto, Diputado Secretario. = Agustin Rodriguez Bahamonde, Diputado Secretario.

#### DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1813.

Empezó por la lectura de la Acta del día anterior,

Se leyó un oficio del Secretario de Gracia y Justicia en que, de órden de la Regencia, exponia el peligro en que estuvo de alterarse la seguridad del Estado de resultas de la oposicion hecha à la publicación de los decretos de la Inquisicion, por el modo con que aquella se había preparado: que la conducta del M. Rdo. Arzobispo de Nicea en este negocio no le permitió dudar de las funestas resultas que hubieran podido tener las oficiosidades secretas de este personaje, si hubieran hallado apoyo en los Prelados y Cabildos á quienes escribió; y que S. A., deseando precaver al Reino de males de tanta trascendencia, se había visto en la precision de usar de su autoridad contra aquel personaje, en los términos que indica la órden inserta en el manifiesto impreso dirigido á los Prelados y Cabildos de España que acompaña á esta exposicion y tambien se ha leido para inteligencia de S. M. Las Córtes quedaron enteradas de este asunto, sin perjuicio de que cualquiera Sr. Diputado pueda hacer acerca de él les proposiciones que tenga por conveniente, segun así se acordó.

El Sr. Castillo, habiendo advertido que el manifiesto de la Regencia parecia ser solo dirigido á los Prelados y Cabildos de solo la Peninsula, y creyendo útil y conveniente se dirigiese igualmente á los de Ultramar, hizo la proposicion siguiente, que fue aprobada:

«Digase à la Regencia que mande circular el pre-

sente maniflesto á los Rdos. Obispos de toda la Monarquia, si ya no lo hubiese hecho.»

Se leyó una proposicion del Sr. Ocaña, concebida en los términos siguientes:

«Que respecto ser el asunto por su delicadeza de la mayor importancia y trascendencia, se quede sobre la mesa para que se medite como corresponde.»

Y habiéndose preguntado si se admitia á discusion, no quedó admitida.

Se dió cuenta de una exposicion del Gobierno, hecha por el Secretario de Gracia y Justicia, en que referia el resultado de las diligencias practicadas por el Gobierno, en cumplimiento de la órden de las Córtes de 9
de Marzo último sobre el asunto á que habian dado lugar las exposiciones del Provisor y Cabildo eclesiástico
de esta ciudad; concluyendo con consultar á S. M. si
estaba en las facultades de la Regencia el suspender del
ejercicio de la jurisdiccion eclesiástica que ejerce D. Mariano Martin Esperanza, en atencion á lo que contra él
resulta en esta causa.

El Sr. Toreno indicó que este asunto debia tratarse en público; y habiéndose preguntado si se daria cuenta en público, se aprobó y se levantó la sesion. = Pedro Gordillo, Presidente. = Agustin Rodriguez Bahamonde, Diputado Secretario. = José Domínguez Rus, Diputado Secretario.

#### DEL DIA 27 DE ABRIL DE 1813.

Empezó por la lectura del Acta del dia 24 del presente.

Se leyó un oficio del Secretario de Hacienda, con el estado de caudales de la Tesoreria general, desde el 11 al 17 del que rige, que se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Se leyó una representacion del Sr. Diputado por Barcelona D. Ignacio Gayola, sobre pagamento de sus dietas, y se accedió à su solicitud. Se accedió igualmente á otra que sobre sus dietas tambien, hizo el Sr. Diputado D. Juan Polo y Catalina.

Por último, se leyó la exposicion en que proponian los Sres. Secretarios para la piaza de oficial del Archivo de la misma Secretaria, y el Sr. *Presidente* asignó el dia 30 del presente para su eleccion.

Se levantó la sesion. = Pedro Gordillo, Presidente. = Agustin Rodriguez Bahamonde, Diputado Secretario. = José Domingo Rus, Diputado Secretario.

#### DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1813.

Empezó por la lectura del Acta del 27 último.

Se leyó un oficio del Secretario interino del Despacho de Hacienda, con el estado de caudales de la Tesoreria general, correspondiente à la última semana, que se mandó pasar à la comision de Hacienda.

Se dió cuenta de haberse repartido el decreto sobre la salida del Reino de los franceses, corregido segun se expresa en el mismo, de que quedaron enteradas las Cortes.

Se procedió à la eleccion del oficial del archivo de la Secretaría de Córtes, segun la terna de D. Antonio de Salas, D. Nicolás Rascon y D. Manuel Pereira, y resultó electo el segundo, D. Nicolás Rascon, por 67 votos.

Se accedió à la solicitud del Sr. Diputado D. Antonio Zuazo para que mientras fuese Diputado se le pague integro su sueldo de militar; siendo el que pide el de cuartel.

Se conformaron las Córtes con el parecer del portero mayor para que á Damian Céixas, criado de la casa, se le satisfagan sus sueldos desde 1.º de Junio hasta 31 de Octubre del año pasado de 1812.

Se levantó la sesion. —Pedro Gordillo, Presidente. — Agustin Rodriguez Bahamonde, Diputado Secretario. — José Domingo Rus, Diputado Secretario.